ADENDA Nº 001/13

ADENDA DE PRORROGA DE VIGENCIA DE CONTRATO
PAPA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2012
ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO

LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por otra parte, el Señor **MAGIN RODRIGO GAMARRA CACERES** con Cedula de Identidad **Nº 3.831.185** representante de la firma PROSALUD FARMA S.A. R.U.C. Nº 80033584-8, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en Capitan Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez (Stma. Trinidad), República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE PRORROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA "ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO."**, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan extender el plazo de vigencia del contrato con la firma PROSALUD FARMA S.A. Del 01 de junio al 31 de agosto del corriente, según Resolución D. N° 642/2013.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás términos y clausulas del contrato principal para la "**ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, HOSPITAL DE CLINICAS ASUNCION - SAN LORENZO.**", suscripto en fecha trece de diciembre del 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA TERCERA: Forman parte de la presente Adenda N°001/2013.

a) Nota de la Administración de la Facultad de Ciencias Medicas remitida a la Dirección de Administración y Finanzas la cual solicita la ampliación de la vigencia de contratos
b) Nota A.H.C. N° 96/2013 de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación de contratos.
c) Conformidad por parte de la firma adjudicada
d) Dictamen legal N°70/2013 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda hacer lugar a lo peticionado.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Magin Rodrigo Gamarra
C.I.N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del 2013 .----------

SR. MAGIN RODRIGO GAMARRA CACERES
PROSALUD FARMA S.A.

Magin Rodrigo Gamarra
C.I. N° 3.831.185 - Apoderado
PROSALUD - FARMA S.A.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHIN
DECANO – F.C.M – U.N.A.